



“2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA”

REGISTRADO BAJO CDCIC-084/24

Corresponde al Expe. N° 850/24

BAHIA BLANCA, 21 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución CU-245/93, que reglamenta la Presentación de Servicios Externos de la UNS, y su modificatoria, Resol. CSU 760/2022, que establece la forma de remuneración de asignaciones complementarias;

El Convenio Específico entre el CIN – “Alianza Universitaria Argentina Europea para la Transformación Digital” y la Universidad Nacional del Sur, suscripto por Resol. R-71/24 y ratificado por resolución CSU-059/24,

La nota del Dr. Martín Larrea, Secretario de Relaciones Institucionales de esta Unidad Académica, solicitando el reconocimiento de las funciones desempeñadas por la Dra. Elsa Estévez en el marco de dicho convenio; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto es una iniciativa que impulsa la Unión Europea en conjunto con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y con la colaboración de otros organismos afines cuyo objetivo es la promoción de los derechos digitales;

Que a Universidad Nacional del Sur es una de las siete universidades nacionales que conforman el consorcio de UNI UEAR y la Dra. Estévez se desempeña como coordinadora académica del proyecto;

Que la misma tuvo a su cargo la coordinación de todas la UUNN para la realización de los talleres de relevamiento relacionados con transformación digital, que también fue el nexo con los representantes del consorcio de universidades que participan en el proyecto y con aquellas que fueron las receptoras de los talleres;

Que además la Dra. Estévez tuvo a su cargo la responsabilidad de la evaluación de contenidos académicos de las propuestas que surgieron del mencionado proyecto;

Que es necesario reconocer los servicios prestados por el mencionado docente;

Que el Consejo Superior Universitario, mediante resolución CSU-133/24, aceptó la suma de pesos cinco millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 59/100 transferidos por el CIN en el marco del citado proyecto;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 19 de marzo 2024, el pago de la asignación por productividad correspondiente;



“2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA”

///CDCIC-085/24

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la **Doctora Elsa Clara ESTÉVEZ** (Leg. 7563, DNI: 27-14853365-8) por el desempeño de funciones como coordinadora académica del proyecto “Alianza Universitaria Argentina Europea para la Transformación Digital” con todas la UUNN para la realización de los talleres de relevamiento relacionados con transformación digital, su desempeño como nexo con los representantes del consorcio de universidades que participan en el proyecto y con aquellas que fueron las receptoras de los talleres y la evaluación de los contenidos académicos de las propuestas que surgieron del mencionado proyecto, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024.

ARTICULO 2º: Establecer que en virtud de su participación en las tareas aprobadas según el artículo 1º de la presente resolución, la Dra. Estévez percibirá una **Asignación especial por productividad no remunerativa, no bonificable y no computable a los efectos del cálculo del sueldo anual complementario** de pesos tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y seis con 59/100 (\$ 3.497.256,59.-).

ARTICULO 3º: Afectar presupuestariamente a **Unidad Presupuestaria 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Categoría Programática: 99.12.02.01: Programa: Programas Especiales – Actividad: Convenios de Capacitación.**

ARTICULO 4º: Regístrese, caratular por Mesa General de Entradas, comuníquese, agréguese al Expte 0850/24. Pase a conocimiento de la Dirección Gral. de Economía y Finanzas y la Dirección Gral. de Personal (Área Haberes); Cumplido, archívese.